**Nota dirigida a ministerios de Economia, y de Trabajo, con copia a Secretario de Agricultura.**

En el día de la fecha empresarios industriales de la carne, matarifes, consignatarios, productores y cámaras representantes de la cadena de ganados y carnes nos hemos reunido convocados por la Cámara Argentina de Matarifes y Abastecedores, CAMYA, al efecto de analizar la medida anunciada por las autoridades referidas a la obligación de comercializar la carne vacuna en cortes de un peso inferior a los 32 kg.

Por consenso de la inmensa mayoría de los presentes se ha concluido que la medida resulta totalmente inviable por las siguientes razones:

La mayor parte de las plantas faenadoras no cuentan con instalaciones adecuadas para realizar el corte de las medias reses.

Los plazos establecidos para su adecuación no han podido cumplirse debido al alto costo y la complejidad de las obras a realizar y por razones ajenas a la industria, tales como la financiación de las obras comprometida por el gobierno que no se ha hecho efectiva.

La medida propuesta no ofrece ventajas sanitarias por tratarse de cuartos sin ningún tipo de protección o envase.

Tampoco genera economías ni mejoras ambientales por mejor aprovechamiento de subproductos ya que los huesos y grasa seguirán siendo trasladados a las carnicerías y desde allí a las graserías del mismo modo en que se lo hace actualmente con las medias reses.

No responde al concepto de abastecer con cortes según demanda ya que los cuartos que integran dada media se comercializaran en conjunto por falta de capacidad de la industria para organizar su trazabilidad y logística de acopio y distribución.

Se encarecerá el producto final ya que los mayores costos por baja de capacidad productiva y faena de los establecimientos, mayor mano de obra, mermas del cuarteo, déficit de cubicaje en cámaras de frio y transporte, y amortización de inversiones, no tienen recupero económico en la etapa industrial.

La situación planteada hace que, de llevarse adelante la medida, deban cesar sus actividades más de trescientos establecimientos con las consiguientes secuelas socio económicas y afectación de las fuentes de trabajo.

Esta situación provocará concentración de la actividad en determinadas plantas afectando el libre juego de la oferta y demanda, encareciendo los servicios de faena, con impacto negativo en las dos puntas de la cadena, afectando a los productores por baja en el precio de la hacienda al mismo tiempo que se encarecerá el precio final de la carne en mostrador.

Por el contrario, de no cerrarse esas plantas, se comercializarán medias reses que competirán deslealmente con aquellos que se vean obligados a comercializar cuartos, profundizando el doble estándar económico y sanitario.

Compartimos el objetivo de evitar que los trabajadores carguen sobre sus espaldas las medias reses.

Asimismo, no compartimos la idea de que carguen del mismo modo inhumano y antihigiénico los cuartos de hasta 32 kg, tal como lo propone la medida aludida, habiendo medios mecánicos sencillos y económicos de carga y descarga que podrían utilizarse para esta tarea. Y si los medios mecánicos son aptos para descargar cuartos también lo son para descargar medias reses, evitando el sacrificado esfuerzo de los trabajadores.

Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro de Economía y a la señora Ministra de trabajo se suspenda la aplicación de la medida y se convoque a los sectores afectados al efecto de encontrar soluciones viables y sustentables en el tiempo que nos permitan por la vía del consenso, y sobre bases técnicas sólidas, avanzar en forma efectiva en la modernización del consumo, integrando a todos los actores de la cadena de valor, y muy especialmente a los trabajadores, su salud, y sus fuentes de trabajo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2022.

Van firmas